

Quillota, 4 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1400 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por el funcionario del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo;
2. Ley N° 19.378, Artículo N° 17 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
3. Correo explicativo de Jefe de Personal del Centro de Salud Dr. Miguel Concha por atraso de entrega Permiso Administrativos año 2020;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permiso Administrativo del siguiente funcionario del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Agosto del 2020:

NOMBRE	DÍA	FECHA
Vicente Chicaiza Vanegas	2	28/08/2020 al 29/08/2020

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaría Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/XMC/oqc/jbb